

I

0000014

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS** se otorgó en el Cantón Durán el 22 de Marzo de 1994 ante el Notario Público del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia ; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001754 el **JU MAY 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3.878 L.I. el 19 de octubre de 1994
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al ensamblaje y/o fabricación de todo tipo de automotores y carrocerías, importación y exportación de toda clase de ítems relativos a este objeto;...Reparación, de automotores, carrocerías, equipos camineros, así como también cualquier otro producto relativo con su objeto y permitido por las leyes Ecuatorianas; Podrá establecer estaciones de servicio para automotores, equipos camineros, equipos industriales, talleres mecánicos, importar y exportar implementos para su estación de servicios; enderezada, pintada de vehículos y montaje;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/3'750.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, abril 27 de 1995

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

M. del
CMdel